

ción á que la Sociedad "Universal Seal & Stopper Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en mecanismos para tapar botellas y relacionados con los mismos, inventadas por el Sr. Edward Daniel Schmidt, quien cedió su invento á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,786 expedida á favor de la Sociedad "Universal Seal & Stopper Company."

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,786 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en mecanismos para tapar botellas y relacionados con los mismos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 91 del libro respectivo con el número 202.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 10 de 1902.

#### NUMERO 1209.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Thaddeus Sobieski Constantile Lowe, por ciertas mejoras introducidas en el procedimiento de la fabricación de cok y aparatos para la misma.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Thaddeus Sobieski Constantile Lowe, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en el procedimiento de la fabricación de cok y aparatos para la misma, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,787, expedida á favor del Sr. Thaddeus Sobieski Constantile Lowe.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,787 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en el procedimiento de la fabricación de cok y aparatos para la misma, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 91 del libro respectivo con el número 203.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 10 de 1902.

#### NUMERO 1210.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la Sociedad "Marconi's Wireless Telegraph Company Limited," por ciertas mejoras introducidas en aparatos para telegrafiar sin alambres.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad "Marconi's Telegraph Company Limited," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en aparatos para telegrafiar sin alambres, inventadas por el Sr. Guglielmo Marconi, quien cedió sus derechos á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,788, expedida á favor de la Sociedad "Marconi's Telegraph Company Limited."

Leyes.—Tomo LXXVIII.—154

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,788 en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en aparatos para telegrafiar sin alambres, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 91 del libro respectivo, con el número 204.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 10 de 1902.

#### NUMERO 1211.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Richard Fitzgerald, por perfeccionamientos en frenos de presión de fluido.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Richard Fitzgerald, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en frenos de presión de fluido, inventados por el Sr. Maury Willis Hibard, quien cedió sus derechos el expresado Sr. Fitzgerald, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,774, expedida á favor del Sr. Richard Fitzgerald.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,774 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de perfeccionamientos en frenos de presión de fluido, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902." México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 90 del libro respectivo con el número 197.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 9 de 1902.

#### NUMERO 1212.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Ferdinand Fritz, por un procedimiento con su correspondiente aparato para comprimir y carbonizar la turba.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Ferdinand Fritz, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento con su correspondiente aparato para comprimir y carbonizar la turba, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,775, expedida á favor del Sr. Ferdinand Fritz.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,775 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un procedimiento con su correspondiente aparato para comprimir y carbonizar la turba, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902." México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 90 del libro respectivo, con el número 191.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 9 de 1902.

## NUMERO 1213.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Thomas Hammill Hicks y Samuel Rockwell Alden, por perfeccionamientos en concentradores de minerales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Stampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Thomas Hammill Hicks y Samuel Rockwell Alden, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en concentradores de minerales, inventados por el Sr. Thomas Hammill Hicks, quien cedió la mitad de sus derechos al expresado Señor Alden, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,776, expedida á favor de los Sres. Thomas Hammill Hicks y Samuel Rockwell Alden.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,776 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de perfeccionamientos en concentradores de minerales, por los que se les ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 90 del libro respectivo con el número 192.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 9 de 1902.

## NUMERO 1214.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Heinrich Thiemann, por mejoras en indicadores de nivel de agua para generadores.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Stampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de

Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Heinrich Thiemann, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en los indicadores de nivel de agua para generadores de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,777, expedida á favor del Sr. Heinrich Thiemann.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,777 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de mejoras en los indicadores de nivel de agua para generadores de vapor, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 90 del libro respectivo con el número 193.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 9 de 1902.

## NUMERO 1215.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la Sociedad "Industrie Werk H. Thiemann, por un producto industrial "un nuevo pantufló."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Stampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad "Industrie Werk H. Thiemann," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de

privilegio por veinte años, por un producto industrial "un nuevo pantufo," inventado por el Sr. Henrich Thiemann, quien cedió su invento á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado producto.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,778, expedida á favor de la Sociedad "Industrie Werk H. Thiemann.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,778 en la Sección 2.<sup>a</sup> de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un producto industrial "un nuevo pantufo," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup>, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.<sup>a</sup>"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 90 del libro respectivo, con el número 194.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 9 de 1902.

#### NUMERO 1216.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Francis Patridge Mc. Coll, por perfeccionamientos de aparatos para soldar latas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.<sup>a</sup>

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Francis Patridge Mc. Coll, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos de aparatos para soldar latas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,779, expedida á favor del Sr. Francis Patridge Mc. Coll.

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,779 en la Sección 2.<sup>a</sup> de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de perfeccionamientos de aparatos para soldar latas, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Noviembre de 1902.—El Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup>, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.<sup>a</sup>"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Noviembre 1902."

México, 27 de Noviembre de 1902.—Anotada á fojas 90 del libro respectivo con el número 195.—*José Algara*.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Diciembre 9 de 1902.

#### NUMERO 1217.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la "General Electric Company," por ciertas mejoras introducidas en lámparas eléctricas de arco.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.<sup>a</sup>

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la "General Electric Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en lámparas eléctricas de arco, inventadas por los Señores Charles P. Steinmetz y John T. H. Dempster, quienes cedieron sus derechos á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Noviembre de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,784, expedida á favor de la "General Electric Company."

Regístrese: México, 20 de Noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Noviembre 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,784 en la Sección 2.<sup>a</sup> de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en lámparas eléctricas de arco, por las que se le ha concedido privilegio.